



ACG123/19: Aprobación del cambio de denominación de la Facultad de Educación y Humanidades (Melilla) por el de Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte (Melilla)

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2017



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Consejo Social

PEDRO MERCADO PACHECO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 28 de junio de 2017, cuya acta está pendiente de aprobación, en su punto del orden del día 4.1, relativo a *“Cambio de denominación de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla”* ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 8.1, y 32 I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), al artículo 8.2 del texto refundido de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.2.B) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y analiza la propuesta de modificación de la denominación de la Facultad de Educación y Humanidades (Melilla) que realiza su Junta de Facultad, mediante Acuerdo de 27 de febrero de 2017, remitida por la Secretaría General, y

ACUERDA:

Emitir Informe previo favorable relativo a la modificación de la actual denominación de la Facultad de Educación y Humanidades (Melilla), por la siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE (MELILLA),

a los efectos previstos en el artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a veintiocho de junio de 2017.

Vº Bº

El Presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

CAMPUS UNIVERSITARIO DE MELILLA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES



SECRETARÍA

C/ Santander, 1 – 52071 MELILLA
Tlf.: 952698720 – FAX: 952691170 – e-mail: luciaht@ugr.es

A/A SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Dra. D^a Lucía Herrera Torres, Secretaria de la Facultad de Educación y Humanidades del Campus Universitario de Melilla (Universidad de Granada)

EXPONE:

Que en la Junta de Facultad, sesión extraordinaria, de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, celebrada el pasado 27 de febrero de 2017, se incluyó como principal punto del orden del día “Informe, debate y aprobación, si procede, de la propuesta de cambio de denominación de nuestra Facultad”.

En dicha sesión se debatieron y votaron dos propuestas, obteniendo la mayoría de los votos la relativa a la denominación “Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte”. En el documento anexo al presente se incluyen los argumentos que justifican dicho cambio de denominación.

SOLICITA:

Que se inicien los trámites pertinentes para el cambio de denominación de este centro universitario, Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, al aprobado en Junta de Facultad, esto es, “Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte”.

Agradeciendo su trabajo y compromiso con esta universidad, reciba un cordial saludo.

Melilla, 6 de marzo de 2017

Fdo.: Lucía Herrera Torres

Secretaria de la Facultad de Educación y Humanidades

UNIVERSIDAD DE GRANADA
REGISTRO CAMPUS UNIV. DE
MELILLA

Entrada

NI- 201700800001012
6 de marzo de 2017
13:41:33

Argumentos para cambio de denominación de la Facultad

Propuesta:

*De Facultad de Educación y Humanidades a
Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte*

La propuesta de cambio de denominación, aprobada en Junta de Facultad de 27 de febrero de 2017, se fundamenta en los siguientes argumentos:

1. En primer lugar, la **coherencia institucional**. En nuestra Facultad se imparten en estos momentos tres títulos de grado (Grado en Educación Primaria, Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Social) y un título de doble grado (Doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). Carecemos, pues, de titulación alguna dentro del ámbito de “Humanidades”, de acuerdo con la clasificación de títulos de la Universidad de Granada.

Asimismo, el término de “Ciencias” incluido en la denominación propuesta, viene a resaltar la visibilidad de nuestro compromiso con el conocimiento científico, en este caso tanto del ámbito educativo como del deportivo.

El hecho de incluir “Deporte” a la denominación de la facultad, con el objetivo de identificar de forma inclusiva todos los títulos que se imparten en el centro, no causa perjuicio alguno a ninguna de las titulaciones vigentes y otras posibles que pudieran estar vinculadas a la Educación.

“Educación” ya es identificativo de todo lo vinculado con las áreas pedagógicas que tradicionalmente han podido vincularse con nuestra institución y no limitaría el reconocimiento de cualquier posible grado relacionado con este ámbito.

En cambio, existe una titulación que, aunque puede considerarse dependiente del Grado en Educación Primaria, no se puede reconocer como propia de Educación y cuya identificación quedaría en deuda si no se auspicia bajo la etiqueta que le corresponde.

Si con la introducción del término “Deporte” beneficiamos a una de las titulaciones ahora vigentes y no perjudicamos al resto que ya en la etiqueta “Educación” tiene su justa recompensa, ¿por qué sacrificar esta ventaja?

2. Un segundo argumento tiene que ver con la **visibilidad y el efecto llamada** que esta nueva terminología daría a nuestro centro. El grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte está siendo impartido en estos momentos en 66

centros universitarios, 28 de ellos públicos y el resto privados. Entre los primeros, nuestro centro es, junto a otros dos de la Universidad de Lleida, los únicos que lo ofrecemos con el valor añadido de un doble grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Sería deseable que este hecho tan poco frecuente tuviera la máxima repercusión de reconocimiento tanto en el escenario geográfico nacional como internacional. Es complicado interpretar que dentro de "Educación" se alberga una titulación específica de Deporte y la particularidad, poco frecuente entre los centros públicos españoles, de cursar un doble título combinado.

Si atendemos a las denominaciones de los centros que imparten no ya el doble grado sino el grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, es correcto que la mayoría¹ de las facultades de educación de las universidades españolas que imparten el grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte no han incorporado el nombre genérico "Deporte" a su denominación, pero consideramos que ello es precisamente una causa más para apoyar esta propuesta, por el distintivo que supondría para nuestro centro.

3. El tercer argumento tiene que ver con la conveniencia de impulsar la doble titulación tanto para nuestro centro como la ciudad autónoma de Melilla. Conviene destacar que en el actual curso académico no hemos llenado nuestra oferta educativa en ninguno de los grados de Educación, y esto es especialmente relevante en los títulos de Educación Infantil y de Educación Social, en los que tuvimos 17 y 26 estudiantes respectivamente en el primer curso, y siempre en la convocatoria de septiembre. En cambio, en el doble grado se llenó el cupo en el mes de julio, quedando una amplia lista de espera de estudiantes que lo habían solicitado en primera opción. Ello implica una procedencia foránea de la mayor parte del alumnado matriculado por tratarse de una oportunidad específica ofrecida en Melilla. Asimismo, se trata de un estudiantado con un alto nivel académico y vocacional, al ser la suya una elección apriorística y no una elección supeditada. Todas estas circunstancias favorecen a la facultad, en particular, y a la ciudad, en general, por todas las repercusiones económicas, de diversidad e intercambio, entre otras, que conllevan. En la vida académica de nuestro centro, se ponen de manifiesto en una activa participación en:

- Las convocatorias de becas, (PIE, RI, SICUE, ERASMUS —desde Primaria—, Deportes, Libros).
- La Delegación de Estudiantes y órganos de representación.

¹ Hay dos Facultades de Educación que imparten el grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte que sí han incorporado el nombre genérico "Deporte" a su denominación, que son la Facultad de Educación y Deporte del País Vasco y la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de la Universidad de Vigo. Esta última precisamente coincide con la denominación propuesta.

- ☞ El seguimiento de los cursos de formación ofrecidos, en los que garantizan el desarrollo de todas las actividades organizadas desde el centro.
- ☞ Las actividades extraacadémicas desempeñadas: jornadas deportivas, actos del patrón, venta de sudaderas y camisetas para sus viajes de estudios, promoción de la fundación de una asociación deportiva, etc.

Desde la perspectiva del profesorado, conviene destacar que, de los 23 departamentos de la Facultad, 20 de ellos han crecido gracias a su participación en esta titulación. Únicamente durante el actual curso académico 2016-2017, han ingresado 15 nuevos profesores en nuestra Facultad para impartir el 5º curso del Doble Grado.

Sin embargo, a pesar de los evidentes beneficios que esta titulación ha generado para nuestro centro, la circunstancia de no llevar la etiqueta “Deporte” en nuestra denominación influye decisivamente a la hora de firmar convenios bilaterales con centros europeos y nacionales en las movidades Erasmus Plus y SICUE, respectivamente. Conviene recordar que estos convenios se firman entre facultades o centros de enseñanza superior por lo que, si bien no es imposible firmar dichos convenios con títulos específicos de uno u otro centro, no resulta fácil establecer relaciones desde una facultad que, a priori, no se puede identificar como equivalente. Si limitamos nuestra denominación al término “Educación” no es ágil convencer al socio correspondiente de que, además, tenemos un plan de estudios con asignaturas de otras disciplinas, esto es, las deportivas. En definitiva, en las circunstancias actuales, nuestros alumnos del doble grado solo pueden optar a realizar estancias internacionales o nacionales a través del plan de estudios de Educación Primaria. Con la denominación propuesta, se pretende salvar esta injusticia.

- 4.** El cuarto argumento está dirigido a quienes piensan que **Ciencias del Deporte** no es la etiqueta genérica que pudiera representar el grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, asociado a nuestro Doble Grado. Al respecto, el concepto “Deporte” fue definido en el año 2007 en la Carta Europea del Deporte, promulgada por el Consejo de Europa, como:

Todo tipo de actividad física que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tenga por finalidad la expresión o la mejora de la condición física o psíquica, el desarrollo de relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones deportivas.

Esta definición fue aceptada por los 27 países miembros, con España entre ellos. Desde entonces, todas las acepciones que se pretendieron abordar con las denominaciones de “Actividad Física y Deporte” están integradas en la actualidad en el término “Deporte”. En consecuencia, desde 2007, distintas facultades y departamentos han propuesto cambios de denominación

coherentes con esta nueva terminología, entre ellas la actual Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Granada, anteriormente denominada Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

5. Para finalizar, el último argumento está relacionado con las **perspectivas de futuro**, que amenazan con que las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se incluyan en el área de las Ciencias de la Salud. De hecho, ya en estos momentos esta titulación está siendo impartida por Facultades de Ciencias del Deporte (20 centros), por Facultades de Ciencias de la Salud (20 centros) y por Facultades de Educación (15 centros), así como por Facultades de Educación y Salud (1 centro).

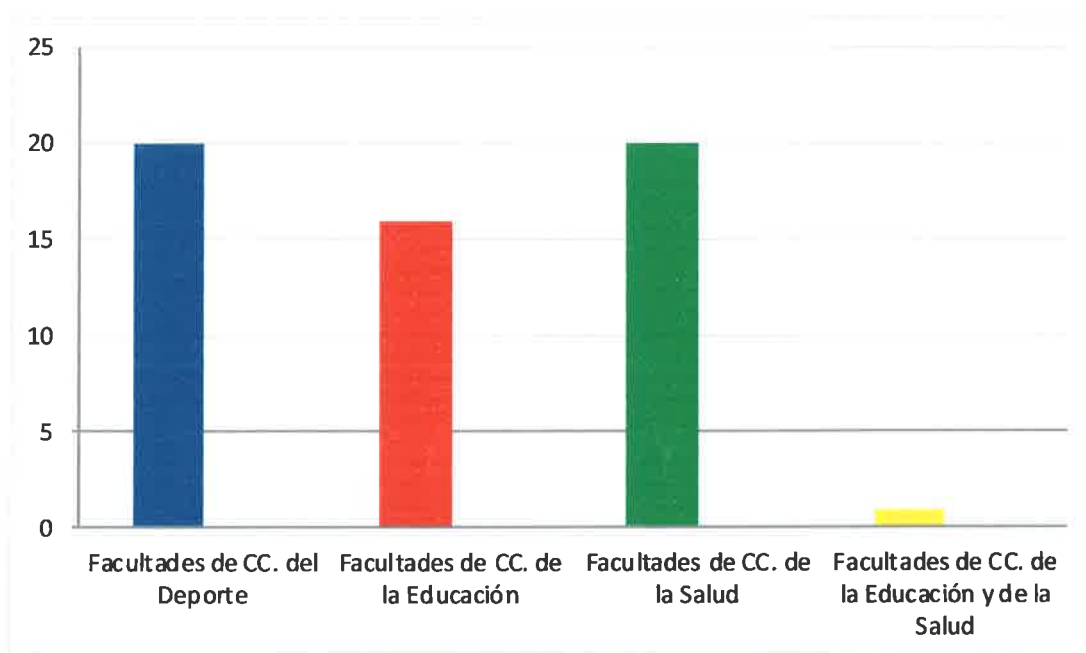


Figura 1. Facultades que imparten el título de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (sólo o combinado en un doble grado).

Si continuara la tendencia de incorporar las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el área de las Ciencias de la Salud y nosotros no asegurásemos el título en nuestra denominación, podríamos perder el control del mismo en caso de implantarse, por ejemplo, un doble grado en Melilla de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Fisioterapia.

En síntesis, con la denominación de “Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte” no se perjudica en absoluto a nuestras actuales y posibles titulaciones de Educación; más bien, al contrario; se yuxtaponen las características del título deportivo asociado a nuestro doble grado; se contribuye a la distinción de nuestro centro impulsando su visibilidad nacional e internacional; se mejoran nuestras

perspectivas de futuro y, sobre todo, se finaliza con la injusticia de que los estudiantes de doble grado no puedan realizar movilizaciones en el ámbito deportivo.

Por estos argumentos es por lo que esta Junta de Facultad ha respaldado, tras su votación, la propuesta de cambiar la denominación de nuestra Facultad, desde la actual *Facultad de Educación y Humanidades* a *Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte*.